

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 109-2018**

Guatemala, 04 de mayo de 2018

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de programar recursos principalmente para servicios de agua potable, contratación de servicios profesionales, relacionados con el diagnóstico del estado actual de la estructura del edificio del Taller Nacional de Grabados en Acero, incluyendo instalaciones eléctricas, hidráulicas y especiales, adquisición de diferentes insumos para la perforación de especies valorizadas y gastos no previstos todos del citado Taller, así como, para servicios extraordinarios del personal permanente de la Secretaría General del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **224** de fecha - 2 MAY 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Dependencias involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>TOTAL:</b>			<u>408,000</u>	<u>408,000</u>
12	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	70,000	108,000
		32	31	338,000	300,000


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>408,000</u>	<u>408,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>408,000</u>	<u>408,000</u>
Funcionamiento	408,000	408,000

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL QUETZALES (Q408,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 224**      **FECHA:- 2 MAY 2018**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q408,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

Oficio número DF-SAFI-DAF-0747-2018 y DF-SAFI-DAF-0873-2018 del 09 y 26 de abril de 2018 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Registros números 2018-30024 y 2018-32418 de fecha 18 y 26 de abril de 2018 respectivamente.---

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio numero DF-SAFI-DAF-0747-2018 del 09 de abril de 2018, remite las diligencias a esta Dirección Técnica del Presupuesto, solicitando autorización para una modificación presupuestaria, por el monto de Q408,000, que incluye sustituir la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el objeto de programar recursos en varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, así como los renglones 041 Servicios extraordinarios de personal permanente y 914 Gastos no previstos.
2. Con Oficio número DF-SAFI-DAF-0873-20183 de fecha 26 de abril de 2018, la Dirección Financiera de este Ministerio traslada las justificaciones correspondientes para el incremento del reglón de gasto 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, por el monto de Q250,000, que envió el Taller Nacional de Grabados en Acero en Oficio número TNGA-DSAI-231-2018 de fecha 24 de abril del presente año.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el comprobante de modificación presupuestaria respectivo, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, propone programar recursos por el monto de Q408,000, como se describe a continuación:
  - a. Q338,000 a solicitud del Taller Nacional de Grabados en Acero, según Oficio número TNGA-DSAI-187-2018 de fecha 05 de abril de 2018, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de cubrir principalmente los servicios de agua potable, contratación de servicios profesionales relacionados con diagnósticos y planimetría del estado actual de la estructura del edificio del Taller Nacional de Grabados en Acero, incluyendo las instalaciones eléctricas, hidráulicas y especiales, identificando riesgos y posibles soluciones estructurales que puedan desarrollarse para establecer los niveles de seguridad y acceso al edificio; a su vez, adquisición de agujas para máquina perforadora Wista, material de acero inoxidable para la perforación de especies valorizadas solicitadas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y entidades del estado y gastos no previstos para la compensación a proveedor adjudicado por prescindir el Evento de Cotización número 01-2017; y,
  - b. Q70,000 a solicitud de la Secretaria General del Ministerio de Finanzas Publicas en Oficio número SG-143-2018 del 23 de marzo de 2018, con el objeto de programar recursos para servicios extraordinarios del personal permanente, debido al incremento de sus actividades



programadas, principalmente de ordenamiento y digitalización de documentos en el archivo, atención de ventanilla especial y apoyo al Despacho Superior.

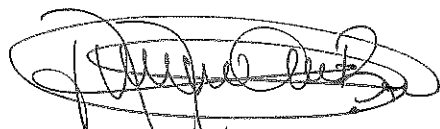
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, a requerimiento de la Dirección de Asuntos Administrativos, la Secretaría General y el Taller Nacional de Grabados en Acero, propone debitar el monto de Q408,000, de los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 247 Especies timbradas y valores y 269 Otros productos químicos y conexos, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, debido a la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos.
3. Adicionalmente cabe indicar que conforme información del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), se determinó que los ingresos propios recibidos por el Taller Nacional de Grabados en Acero durante los años 2016 y 2017 ascienden a Q16,043,778 y Q13,284,811 respectivamente, y su presupuesto de egresos vigente para el periodo 2018 es de Q7,861,983. En virtud de lo anterior, se estima procedente que se incremente el crédito en la referida fuente por Q300,000, según solicitud realizada en la presente gestión.
4. Cabe indicar que la presente modificación presupuestaria se enmarca dentro de lo estipulado en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, derivado que el Taller Nacional de Grabados en Acero, a través del Oficio número TNGA-DSAI-231-2018 de fecha 24 de abril de 2018 dirigido a la Dirección Financiera de este Ministerio, remite las justificaciones sobre el estudio de readecuación y mantenimiento del edificio de dicho Taller, además las metas a alcanzar y las posibles consecuencias de no realizar dicho estudio.
5. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Resolución número 09-2018 de fecha 4 de abril de 2018, aprobó la reprogramación de subproductos por el monto de Q408,000, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos y Financiera, la Secretaría General del Ministerio de Finanzas Públicas y el Taller Nacional de Grabados en Aceros, serán autorizadores de egresos en sus respectivos presupuestos; por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
7. Las autoridades de las Direcciones Asuntos Administrativos y Financiera, la Secretaría General del Ministerio de Finanzas Públicas y el Taller Nacional de Grabados en Acero, en lo que corresponda, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales debe ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.

8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo Ministerial y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL QUETZALES (Q408,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las dependencias involucradas son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:

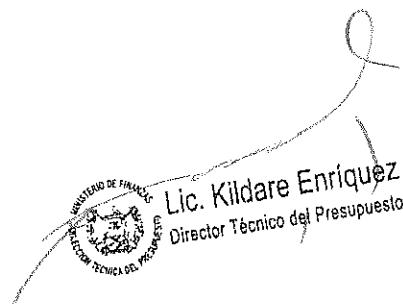


Nancy Margarita Archer Rosales  
Técnico Especializado

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, 04 de mayo de 2018

**Resolución número:** (122) ciento veintidos

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q408,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio número DF-SAFI-DAF-0747-2018 de fecha 09 de abril de 2018, con ingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 18 de abril del presente año, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por el monto de Q408,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el objetivo de programar recursos principalmente para servicios de agua potable, contratación de servicios profesionales, relacionados con el diagnóstico del estado actual de la estructura del edificio del Taller Nacional de Grabados en Acero, incluyendo instalaciones eléctricas, hidráulicas y especiales, adquisición de diferentes insumos para la perforación de especies valorizadas y gastos no previstos todos del citado Taller, así como, para servicios extraordinarias del personal permanente de la Secretaría General del Ministerio de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **224** de fecha - **2 MAY 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL QUETZALES (Q408,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las dependencias involucradas son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y las literales a) y b) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL QUETZALES (Q408,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos y Financiera, la Secretaria General y el Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de programar recursos principalmente para servicios de agua potable, contratación de servicios profesionales, relacionados con el diagnóstico del estado actual de la estructura del edificio del Taller Nacional de Grabados en Acero, incluyendo instalaciones eléctricas, hidráulicas y especiales, adquisición de diferentes insumos para la perforación de especies valorizadas y gastos no previstos todos del citado Taller, así como, para servicios extraordinarios del personal permanente de la Secretaría General del Ministerio de Finanzas Públicas; en consecuencia, la Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, las Direcciones de Asuntos Administrativos y Financiera, la Secretaria General y el Taller Nacional de Grabados en Acero, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las dependencias involucradas para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			4	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2018		4	5	2,018	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-70,000.00	-70,000.00
11130007-13-00-000-002-000-247-0101-32-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-242,125.00	-242,125.00
11130007-13-00-000-002-000-269-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-95,875.00	-95,875.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-408,000.00</b>	<b>-408,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	70,000.00	70,000.00
11130007-13-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	20,000.00	20,000.00
11130007-13-00-000-001-000-188-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	250,000.00	250,000.00
11130007-13-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	1,000.00	1,000.00
11130007-13-00-000-001-000-914-0101-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	2,000.00	2,000.00
11130007-13-00-000-002-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	50,000.00	50,000.00
11130007-13-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>408,000.00</b>	<b>408,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072150/3-111300072050/12-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO Y DE LA SECRETARÍA GENERAL (RENLÓN 041).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			4	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2018		4	5	2,018	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-70,000.00</b>		<b>108,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-70,000.00		108,000.00	
0000		-70,000.00		108,000.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>0.00</b>		<b>300,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		300,000.00	
0000		0.00		300,000.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-338,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-338,000.00		0.00	
0000		-338,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-408,000.00</b>		<b>408,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-408,000.00	408,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-408,000.00	408,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-408,000.00</b>	<b>408,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072150/3-111300072050/12-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO Y DE LA SECRETARÍA GENERAL (RENGLÓN 041).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			4	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2018		4	5	2,018	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-408,000.00	408,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-408,000.00	408,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-408,000.00	408,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-408,000.00</b>	<b>408,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-70,000.00	70,000.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	-338,000.00	338,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-408,000.00</b>	<b>408,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072150/3-111300072050/12-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO Y DE LA SECRETARÍA GENERAL (RENGLÓN 041).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	4	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2018		4 5 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
12				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072150/3-111300072050/12-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO Y DE LA SECRETARÍA GENERAL (RENGLÓN 041).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,018
DIA	MES	AÑO

  
**Nancy Margarita Archer Rosales**  
 Técnico Especializado  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros**  
 FIRMA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO